



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal de 12 de marzo de 2012, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 169 del texto legal citado examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombria, a 12 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Francés Conde